

E D I C T O

EXPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEL 22 AL 29 DE ABRIL DE 2024

Por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, han sido convocadas elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo (BOE 93, de 16 de abril), que se celebrarán el domingo 9 de junio de 2024.

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, desde el día 22 hasta el día 29 de abril de 2024, en el Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesas y Colegios Electorales de este Municipio.

La consulta del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción y otros aspectos de la gestión del Censo Electoral, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

a) Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.

b) Telefónicamente; Donde únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con esos datos y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en este Ayuntamiento.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

En Huelva del Aljarafe en la fecha de la firma
La Alcaldesa,

Fdo.: Maria Eugenia Moreno Oropesa

La consulta al Censo Electoral a través de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe se realizará en el propio Ayuntamiento (Avda. de la Alegra nº 1), dentro del periodo que marca la LOREG (del 22 al 29 de abril de 2024).

La consulta deberá hacerse cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 41.2 LOREG ("Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el censo electoral, a excepción de los que se soliciten por conducto judicial") y de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) La consulta será presencial e individualizada para garantizar la identidad del interesado.

b) El interesado deberá identificarse con alguno de los documentos exigidos para ejercer el derecho al voto (artículo 85.1 LOREG): documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

c) La representación de un tercero deberá acreditarse, en todo caso, mediante la exhibición de un poder, debidamente autenticado, que acredite el derecho que ostenta.

El plazo de reclamaciones de sus datos censales para las elecciones al Parlamento Europeo es del 22 al 29 de abril de 2024 (ambos inclusive).

Respecto a la motivación de las reclamaciones, solo se atenderán en este periodo las relativas a:

- Rectificación de errores en los datos personales.
- Cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción.
- No inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1jPVXmp9rJTcM8pDHu5J8Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Eugenia Moreno Oropesa | Firmado | 19/04/2024 10:25:16 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1jPVXmp9rJTcM8pDHu5J8Q== | | |

